**CONCURSO ANUAL DE PREMIOS LITERARIOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MILITARES ESCRITORES (AEME)**

En reunión celebrada el día 05 de mayo de 2025, La junta Directiva de AEME acordó la creación de **cuatro** Premios Literarios para nuestros asociados, con la finalidad de estimular la participación en las actividades de la Asociación. Igualmente, para contribuir con estos trabajos a fomentar las actividades literarias y científicas de nuestros militares escritores, de acuerdo con los fines señalados en los estatutos.

A la vista de la experiencia y resultados de las convocatorias anteriores para estos premios, la Junta Directiva de la Asociación ha aprobado la siguiente actualización:

**REGLAMENTO DE PREMIOS LITERARIOS Y CIENTÍFICOS DE AEME**

**Artículo 1º.- Finalidad:**

Establecer las normas por las que han de regirse los premios AEME para promover entre nuestros asociados diversas actividades literarias mediante la elaboración y publicación de textos en diversos géneros literarios.

**Artículo 2º.- Propósito:**

En todos los casos, será la difusión y fomento de la producción literaria entre los miembros de AEME, así como divulgar y propagar, en su más amplio concepto, la cultura militar y los principios que caracterizan a esta asociación en el formato correspondiente a las normas particulares de cada uno de los premios convocados.

**Artículo 3º: Categorías de premios:**

El número de premios convocados, su denominación y características podrán variar con el devenir del tiempo, siempre previa elaboración de las modificaciones en la JD y su posterior presentación para información en la Asamblea General, en su caso.

Se establecen cuatro categorías de premios. Su contenido e ideología estarán necesariamente relacionados con las Fuerzas Armadas Españolas, su historia, valores castrenses, su integración en la sociedad, formación, tecnología, actividades, perspectivas de futuro, etc., con las siguientes denominaciones:

* Categoría A.- ENSAYO o ARTÍCULO
* Categoría B.- LIBRO
* Categoría C.- POESÍA.
* Categoría D.- CUENTO.

**Artículo 4º: Periodicidad:**

Los premios tendrán carácter anual y su convocatoria se efectuará con carácter general antes del día 31 de mayo de cada año.

**Artículo 5º: Presentación de los trabajos:**

Todos los trabajos deberán ser remitidos en soporte físico o bien en soporte informático a las direcciones que más abajo se establecen antes del día 31 de diciembre del año de la convocatoria cumpliendo, además, las especificaciones que para cada uno de ellos se determinan.

**Artículo 6º: Premios convocados:**

Si bien el número y categorías pueden variar con el tiempo, con la fecha del presente reglamento se convocarán los siguientes premios, cuyas características específicas se contemplan aquí para cada uno de ellos:

* Categoría A.- ENSAYO SOBRE UN TEMA DE ACTUALIDAD (1500-3000 palabras), que puede ser inédito o bien ARTÍCULO PUBLICADO EN MEDIOS DIGITALES O FÍSICOS (sin límite de extensión) durante el año de la convocatoria.
* Categoría B.- LIBRO PUBLICADO (50000-90000 palabras) durante el año de la convocatoria. Esta categoría admite el género novela.
* Categoría C.- PREMIO DE POESÍA. Su extensión será de al menos 100 versos en un solo poema o como total de un poemario excluyendo los títulos de las diversas composiciones. Podrá ser inédito o publicado en el año correspondiente a la convocatoria. Admite concursantes de otras entidades unidas a AEME por convenio.
* Categoría D.- CUENTO. Admite dos modalidades: Cuento LITERARIO (500-2000 palabras) o bien cuento INFANTIL PARA NIÑOS DE 6 A 9 AÑOS aproximadamente (3000-3500 PALABRAS). En ambos casos las obras podrán ser inéditas o publicadas. Admite concursantes de otras entidades unidas a AEME por convenio.

**Artículo 7º: Limitaciones a la presentación de los trabajos:**

Se establecen las siguientes limitaciones:

* No se podrán presentar trabajos a concurso por canales distintos de los especificados.
* No podrán presentarse trabajos por autores premiados en la convocatoria directamente anterior en la misma categoría.
* No podrán presentarse trabajos a concurso en más de dos categorías en cada convocatoria ni más de dos trabajos en cada una de ellas.
* No podrán presentarse trabajos simultáneamente en otros concursos literarios cualquiera que sea su entidad.
* No podrán presentarse trabajos de autores que hayan fallecido antes de convocarse el premio correspondiente.
* Todos los trabajos se presentarán en castellano si bien puede concursar una traducción de alguna de las lenguas cooficiales u otras lenguas extranjeras en las que el autor haya escrito el original.
* En el caso de convocatorias abiertas a autores que no pertenezcan a AEME, el concursante no podrá optar a presentar trabajos en ninguna de las otras categorías publicadas por esta asociación.

**Artículo 8º: Devolución de los trabajos presentados:**

Tan pronto como la Junta Directiva adopte la decisión sobre el resultado del concurso se eliminarán cuantas copias de trabajo se hayan hecho de los textos presentados cualquiera sea su formato.

**Artículo 9º: Extensión de las obras:**

Estará sujeta a las normas particulares que se establecerán para cada categoría de premios. La condición de trabajo inédito y la extensión mínima y máxima de la obra se expresará, en su caso, en las instrucciones particulares correspondientes a cada categoría.

**Artículo 10º: Procedimiento de remisión de las obras a presentar:**

En la primera página de la obra presentada mediante correo electrónico a informacion@escritoresmilitares.com, solo podrán figurar dos líneas expresando la primera la modalidad y la convocatoria en la que se concursa y la segunda el pseudónimo del autor, que constará de una sola palabra sin límite de sílabas. La extensión total de la obra no superará las palabras especificadas (el conteo se realizará con la función “palabras” de Word) para cada premio.

El formato de los textos será Word (Windows 10 u 11) o PDF, con fuente de caracteres Arial o Times New Román, cuerpo 12 y a un solo espacio.

La mensajería electrónica se podrá remitir hasta las 23.59 h del mismo día de la fecha límite marcada en la convocatoria. La mensajería física deberá tener matasellos o fecha de admisión de la Oficina de Correos igualmente hasta las 23.59 h del mismo día de la fecha límite.

En ningún caso se admitirán tesis doctorales ni fragmentos literales de ellas, si bien son admisibles compendios o resúmenes con las mismas ideas o conceptos y que se ajusten a los requerimientos de las obras que concursan en la categoría específica.

El concursante remitirá, además, por correo postal certificado un sobre dirigido a AEME, APARTADO DE CORREOS Nº 42, 28691, VILLANUEVA DE LA CAÑADA, MADRID, conteniendo a su vez otro sobre cerrado en cuyo exterior solo se incluirán dos líneas (expresando la primera la modalidad y el año de la convocatoria en la que se concursa y la segunda el pseudónimo del autor).

 Dentro del sobre se incluirán los siguientes documentos:

1. Un folio donde se especificará el pseudónimo junto al nombre completo y número de asociado a AEME, teléfono y dirección postal y mail de contacto.

2. Declaración expresa y firma original de que la obra presentada no está en la actualidad pendiente de fallo de ningún otro concurso, así como la aceptación de todas las bases de la presente convocatoria de AEME.

3. Declaración expresa y firma original de si se ha empleado o no alguna herramienta de inteligencia artificial en la elaboración de la obra así como de ser el único autor del texto presentado y estar en posesión de todos los derechos que como tal le corresponden.

**Artículo 11º: El Jurado:**

La Junta Directiva establecerá los jurados que estime necesarios en calidad de comisión lectora de expertos en la categoría convocada.

Un mismo jurado podrá fallar el premio de más de una categoría por afinidad literaria, de estructura y contenidos o sobre la base de la cualificación de sus integrantes. En todo caso, estarán formados por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, designados por el Presidente de AEME entre los asociados que no participen en la categoría que corresponda. El Secretario será un Vocal de la Junta Directiva de la Asociación.

En aquellas categorías en que participen miembros de otras asociaciones podrá proponerse la designación de un vocal perteneciente a dichas asociaciones.

El Jurado será designado con la antelación suficiente para que puedan empezar a ejercer sus funciones (admisión de los trabajos, lectura, debates, votaciones y discusión del fallo) durante el mes de diciembre del año de la convocatoria del concurso, y presentarán su fallo al Presidente de AEME en la segunda quincena del mes de marzo del año siguiente.

Las deliberaciones del jurado son secretas y el premio se otorgará por mayoría simple. En caso de haber discrepancias significativas, estas se podrán reflejar como votos particulares a criterio del Presidente.

El fallo tendrá el formato de Acta y recogerá en un anexo las incidencias que hayan podido ocurrir durante las fases de su elaboración.

El Secretario de cada Jurado levantará Acta del fallo correspondiente de las obras presentadas al mismo.

Durante su trabajo hasta la emisión del fallo, el Jurado sólo conocerá el título ficticio y el pseudónimo del autor de las obras que le corresponda valorar.

La composición del jurado se hará pública tras la emisión del fallo, que será irrevocable.

**Artículo 12º: Criterios generales de evaluación del Jurado:**

Salvo especificaciones particulares que se expresarán, de haberlas, en cada convocatoria y categoría, el Jurado valorará los siguientes aspectos:

* Estricto cumplimiento de las normas de convocatoria.
* Interés general de la obra.
* Valor histórico militar, en su caso.
* Análisis militar, en su caso.
* Valor documental.
* Redacción gramaticalmente correcta (Uso correcto de la Lengua Española en cada uno de los géneros).
* Estructura y secuencia de la acción o argumentos expresados.
* Originalidad.
* Presentación.

**Artículo 13º: Entidad de los premios:**

El autor premiado y los que hayan obtenido un áccesit se comprometen a la asistencia a la ceremonia de entrega de premios y a su recogida por sí mismos o representados por persona de su elección (familiar, algún otro asociado de AEME u otras entidades a las que pueda estar abierta una determinada categoría) dando conocimiento al Presidente de AEME.

Para todas las categorías, los premios consistirán en diploma acreditativo personalizado de AEME, recuerdo alusivo, entrevista al autor y su publicación en la página web de la Asociación así como la difusión de la obra premiada según se especifica en cada una de las convocatorias. Del mismo modo, se reconocerá a los que hayan obtenido el correspondiente áccesit con un diploma acreditativo personalizado y entrevista para su publicación en la web.

AEME podrá convocar premios específicos o abrir determinadas convocatorias a los miembros de las Asociaciones y Entidades con las que tiene firmados Convenios de Colaboración. El premio concedido podrá tener características particulares, que se especificarán en la correspondiente convocatoria.

La cualidad de único concursante presentado en una determinada categoría no presupone la concesión del premio. En cada una de ellas, además, el Jurado podrá declarar desierto el premio por falta de calidad o incumplimiento del reglamento y condiciones particulares. Siempre que sea posible según lo anteriormente expuesto, se propondrá un áccesit que pasará a ser premiado en caso de renuncia del titular inicial y se nombrará como nuevo áccesit al siguiente clasificado.

El fallecimiento del titular una vez convocado y fallado el premio no anulará en ningún caso su concesión y entrega a la persona que le represente. No se admitirán obras cuyo autor haya fallecido antes de la correspondiente convocatoria, si bien AEME podrá destacar los méritos literarios de los miembros fallecidos de AEME ocurridos entre convocatorias durante la ceremonia de entrega anual de premios.

El Presidente de AEME comunicará personalmente a los ganadores la concesión del premio previa a la publicación del nombramiento en la página web de AEME.

 **Artículo 14º: Entrega de Premios:**

Todos los premios se entregarán en un mismo acto cuya fecha será fijada por la Junta Directiva. La Asociación dará a esta ceremonia la publicidad y relevancia necesarias y agradecerá, nombrándolos junto con el título de las obras presentadas, a todos los concursantes admitidos.

**Artículo 15º: Conflicto de intereses:**

No son elegibles como Jurados los miembros de AEME, u otras asociaciones en su caso, que presenten obras a concurso en la misma categoría para la que se solicita su colaboración. AEME informará expresamente de esta circunstancia al efecturar la propuesta.

**Artículo 16º: Protección de datos:**

Los datos de carácter personal generados en el proceso del concurso no se cederán a terceros salvo en caso de que exista obligación legal, como podría ser la Hacienda Pública en relación con la entidad de los premios. AEME es una entidad sin ánimo de lucro y tanto los premios como la ceremonia de su entrega, como norma general, serán austeros y de valor simbólico.

 Madrid, a 05 mayo de 2025.